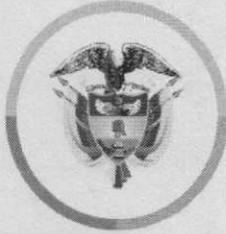


INFORME SECRETARIAL. Hoy, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), al despacho del Señor Juez Proceso de Pertenencia No. **157624089001 2023-00069.** Informando que se encuentra contestación de la demanda, al igual que memorial suscrito por la apoderada de la parte actora con el fin de dar cumplimiento al auto de 4 de diciembre de 2023, Sírvase proveer.



DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Promiscuo Municipal de Sora- Boyacá

Sora, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	PERTENENCIA RURAL. MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO	157624089001 2023-00069
DEMANDANTE	ANATOLIO RODRÍGUEZ PULIDO
DEMANDADOS	CARMEN JULIA GIL Y OTROS

Se encuentra que la señora CARMEN JULIA GIL DE GIL a través de apoderado judicial el Doctor JUAN ANDRÉS CASTELLANOS CÁRDENAS, a quien se le reconoce personería adjetiva; presentó contestación de la demanda, deprecando inexistencia de dictamen pericial al actor, y planteamiento de excepción de fondo, mediante documental obrante que será objeto del respectivo traslado digital de Ley, una vez integrada en su totalidad la parte demandada.

Además, se encuentra que las fotos de la valla instalada en el predio requieren actualización legible de los datos; por lo tanto, se requiere a la parte interesada para que proceda a instalar la valla conforme a las reglas que indica el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P. igualmente, se le solicita informe oportunamente a este despacho la respuesta a la petición formulada al Juzgado Promiscuo Municipal de Samacá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



YESID ACOSTA ZULETA